



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LLANO DE BUREBA

De conformidad con los acuerdos plenarios de los dos Ayuntamientos de Llano Bureba y Carcedo de Bureba, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, tramitación urgente, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de acondicionamiento y conservación de la carretera de titularidad municipal de Llano de Bureba y Carcedo de Bureba, carretera municipal BU-V-5108 de Carcedo de Bureba a Llano de Bureba (Burgos), según el proyecto técnico de la Ingeniero de Caminos doña Margarita Peraita Juez, conforme a los siguientes datos:

1.º – Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

Información en:

– Ayuntamiento de Llano de Bureba. En Llano de Bureba. 09246 Llano de Bureba (Burgos). llanodebureba@diputaciondeburgos.net

– Ayuntamiento de Llano de Bureba, 09246, Plaza Mayor, s/n., tel.: 947 59 68 95. Correo electrónico: llanodebureba@diputaciondeburgos.net

Fecha límite de obtención de documentación e información: El plazo de solicitud que es de trece días naturales.

Número de expediente: Expediente conjunto según convenio Llano de Bureba y Carcedo de Bureba.

2.º – Objeto del contrato: Tipo: Obras.

Descripción del objeto: Según proyecto de acondicionamiento y conservación de la carretera de BU-V-5108 de Carcedo de Bureba a Llano de Bureba.

Lugar de ejecución y entrega: Ayuntamiento de Llano de Bureba y Ayuntamiento de Carcedo de Bureba.

3.º – Plazo de ejecución/entrega: Dos meses a partir del acta de comprobación y replanteo.

4.º – Tramitación y procedimiento:

Procedimiento: Contrato de obras por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

5.º – Criterios de adjudicación: Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación.



A. Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:

– Precio oferta económica hasta 70 puntos. La puntuación se determinará según la fórmula descrita en el pliego de condiciones.

– Aumento de plazo de garantía, 4 puntos.

B. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:

Evaluables hasta 26 puntos según el plan de trabajo y organización de la obra.

Plan de control cualitativo y cuantitativo 11 puntos. Plan de obra, relación con el tráfico convencional y tráfico agrícola, estudio de alternativas, medidas de seguridad, 5 puntos. Apertura al tráfico, señalización provisional, barrido del árido sobrante posterior, 5 puntos. Medidas ambientales, 5 puntos.

Será rechazada toda oferta que en la valoración final no obtenga una puntuación igual o superior a 85 puntos.

6.º – *Presupuesto base de licitación: Precio.*

El importe del presente contrato asciende a la cuantía de 130.184,38 euros al que se adicionará el impuesto sobre el valor añadido por valor de 27.338,72 euros, lo que supone un total de 157.523,10 euros.

7.º – *Garantía provisional.* Los licitadores deberán constituir una garantía provisional por importe de 5.884,42 euros, que responderá del mantenimiento de sus ofertas hasta la adjudicación del contrato.

8.º – *Garantía definitiva:* Un 5% del importe de la adjudicación.

9.º – *Requisitos específicos del contratista:* Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional.

10.º – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:* En el Ayuntamiento de Llano de Bureba, en horario de atención al público, dentro del plazo de trece días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Las proposiciones podrán presentarse por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Llano de Bureba, a 17 de septiembre de 2014.

El Alcalde,
Martín Díez del Hoyo